



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Liliana Hernández Andrade
Demandados : JL Distrisalud E.P.S. S.A.S
Asmet Salud E.P. S.A.S
Nilson Torres
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00057-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprobará las costas del proceso.

De otro lado, se dispondrá emitir las copias del solicitada por Asmet Salud E.P.S. S.A.S. según lo dispuesto en el artículo 114 del primer código citado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Aprobar la liquidación costas practicada por la secretaría del Juzgado (C1 archivo 94), por encontrarse ajustada a derecho.

2° Ordenar expedir las copias solicitadas por Asmet Salud E.P.S. S.A.S según lo expuesto.

3° Archivar el expediente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade3fb3b10d73a65f02cd6b78ec3802257c3218dcd24da58fb11266a5a554dc**

Documento generado en 14/09/2022 04:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>